Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2013
"Adquisición de Enseres" ID N° 263.337
INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de octubre del año dos mil trece, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios en conformidad a la Resolución N° 1052/13, la ***Abog. Gloria Duarte****, Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional; el* ***Lic. Roberto Romero****, Jefe de Servicios Generales y la* ***Sra. Karina Duarte****, Jefa del Departamento de Patrimonio, a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación Directa, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

La recepción de los Sobres - Ofertas se realizó el 07 de octubre del 2013, según consta en el Acta correspondiente al mencionado llamado. En la fecha se ha procedido a la recepción de las siguientes ofertas:

Nº	Razón Social	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4
1	SAMBARIE S.R.L.	-	122.750.000	191.100.000	
2	GOTZE INGENIERIA (unipersonal)	-	120.199.000	190.650.000	19.300.000
3	MEGA SERVICE S.R.L.	43.549.500	140.000.000	257.831.340	19.270.000
4	NGO S.A.E.C.A.	-	120.150.000	190.749.960	-

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:

3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial*: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) Documento que acredite la capacidad del firmante.*

N°	RAZÓN SOCIAL	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, Ley 2051/03
1	SAMBARIE S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	GOTZE INGENIERIA (unipersonal)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	MEGA SERVICE S.R.L.	Cumple *	Cumple	Cumple	Cumple
4	NGO S.A.E.C.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Del cuadro precedente resulta que la firma SAMBARIE S.R.L., GOTZE INGENIERIA, MEGA SERVICE S.R.L. Y BGO S.A.E.C.A. cumple con la presentación de los Documentos Sustanciales.

**Así mismo, se constata que la firma MEGA SERVICE S.R.L. completa incorrectamente la planilla de ofertas, para el Ítem 1 por modificar el precio unitario del mismo.*

*3.2 **Suministro de la Documentación de Carácter Formal:** Se verifica el cumplimiento de las demás requisitos de la Carta de Invitación (documentos legales y especificaciones técnicas indicadas la Sección VII, Anexo 1), según el siguiente detalle:*

REQUISITOS	SAMBARIE S.R.L.	GOTZE INGENIERIA (unipersonal)	MEGA SERVICE S.R.L.	NGO S.A.E.C.A.
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

	*del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**				
d.	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
e.	*Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Lic. Roberto Romero
Jefe - Dpto. Servicios Generales
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. GLORIA DUARTE RUIZ
Directora [illegible] Nacional
Ministerio de la Defensa Pública

Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.				
f. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
g. Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. Para los Fabricantes, O, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Del cuadro precedente, se observa que las ofertas presentadas por la firma SAMBARIE S.R.L., GOTZE INGENIERIA, MEGA SERVICE S.R.L., NGO S.A.E.C.A., cumplen con los requisitos formales de la Carta de Invitación.

4.- CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera	***SAMBARIE S.R.L.***	***GOTZE INGENIERIA***	***MEGA SERVICE S.R.L.***	***NGO S.A.E.C.A.***
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	*5,43*	*35,74*	*6,74*	*4,38*
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	*0,16*	*0,03*	*0,20*	*0,16*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	*18%*	*10%*	*486%*	*17%*

Lic. Roberto Romero
Jefe - Dpto. Servicios Generales
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. GLORIA DUARTE RUIZ
Directora Contraloría Jurisdiccional
Ministerio de la Defensa Pública

De la verificación de la documentación remitida por los oferentes, se constata que la firma SAMBARIE S.R.L., GOTZE INGENIERIA, MEGA SERVICE S.R.L., NGO SAECA, cumplen a cabalidad con los requisitos financieros y económicos solicitados por esta Institución a través del Pliego de Bases y Condiciones.

5.-RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION.

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha constatado que la firma ***GOTZE INGENIERIA, NGO S.A.E.C.A., MEGA SERVICE S.R.L.*** *poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*
De acuerdo a la Certificación de Disponibilidad se disminuyen los ítems 2 y 3.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve recomendar la Adjudicación:
Ítem 1: *se declara* ***DESIERTO*** *según lo expuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas art. 30 inc b.*

Ítem 2: *para la firma* ***NGO S.A.E.C.A.*** *con RUC N° 80014137-7, por un monto total de 117.747.000.- (Guaraníes ciento diez y siete millones setecientos cuarenta y siete mil).*

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Acondicionador de aire tipo Split	49	2.403.000	117.747.000.-

Ítem 3: *para la firma* ***GOTZE INGENIERIA*** *con RUC N° 528488-0, por un monto total de 142.987.500.- (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones novecientos ochenta y siete mil quinientos).*

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	Acondicionador de aire tipo Split	45	3.177.500	142.987.500.-

Ítem 4: *para la firma* ***MEGA SERVICE S.R.L.*** *con RUC N° 80017477-1, por un monto total de 19.270.000.- (Guaraníes diez y nueve millones doscientos setenta mil).*

Lic. Roberto Romero
Jefe Dpto. Servicios Generales
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. GLORIA DUARTE RUIZ
Directora Contraloría Jurisdiccional
Ministerio de la Defensa Pública

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4	Heladera	10	1.927.000	19.270.000.-

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Roberto Romero
Jefe de Servicios Generales

Sra. Karina Duarte
Jefa de Patrimonio

Abg. Gloria Duarte
Directora de la Dirección de
Contraloría Jurisdiccional